



**CENTRO
DE ESTUDIOS
DEL DESARROLLO**
Miguel d'Escoto Brockmann

47

Viernes 14 de mayo de 2021

SEMANARIO

IDEAS Y DEBATE



**América Latina, entre elecciones
y movilizaciones**

CEDMEB



PRESENTACIÓN

Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann

El actual escenario político de América Latina es el resultado de un modelo neoliberal desgastado que ha provocado una larga lista de padecimientos sociales como pobreza, exclusión, desigualdad e inestabilidades políticas, inoculadas desde el norte del continente

La pandemia ha puesto aún más en evidencia la ineficacia de la gestión pública de algunos gobiernos a lo largo y ancho de la región, lo que ha resultado en estallidos del pueblo en la búsqueda de la justicia social.

Hoy, la región se debate en cambio de modelo a través de procesos electorales o bien la toma de las calles para alcanzar sus reclamos.

En lo que va del año se han realizado elecciones en Bolivia, Ecuador y Perú, donde la característica principal es la polarización política y la puesta en pugna de dos modelos de gobernanza distintos: El progresismo social y el capitalismo en su más agresiva expresión. Estas batallas electorales trascienden las urnas y han llevado la discusión a los hogares y en el caso más extremo a las calles, donde la violencia ha sido el común denominador, hechos que sume más en crisis a Latinoamérica, sin vistas a resolverse de momento.

La reactivación de movimientos sociales y de la reivindicación de la democracia como un paradigma social y no tanto político que tiene de estar secuestrado por la derecha ya varios años, ha dinamizado el contexto de la región, provocando escenarios que a corto plazo no son prometedores, pero que a mediano y largo plazo la expectativa sube a que los pueblos vuelvan a tomar las riendas de su destino.



Índice

- Nueve bondades de la Reforma Electoral en Nicaragua – *Carlos Emilio López Hurtado*.....4

- Cinismo criminal sin límites – *Carlos Fonseca Terán*13

- Elecciones en el Perú, democracia o autoritarismo – *Luis Varese*.....16

- Las movilizaciones sociales son insuficientes; es tiempo de la lucha de clases – *Frank Matus*20



■ Nueve bondades de la Reforma Electoral en Nicaragua

Por Carlos Emilio López Hurtado



Imagen tomada de El 19 digital

Antes de especificar estas 9 bondades, es necesario ver los aspectos generales sobre objetivos y fines de esta reforma.

La reforma y adición a la Ley Electoral o Ley 331 es una reforma que fortalece el Estado Democrático y Social de Derecho, la democracia participativa, la justicia electoral, la participación del pueblo en general y en particular el protagonismo de las mujeres, además consolida mecanismos que dan garantía y transparencia al voto universal, personal, secreto, directo del pueblo. En suma, esta reforma consolida la Paz social.

Esta iniciativa fue presentada por la Bancada del FSLN y por ser una ley constitucional, sigue el mismo procedimiento establecido para la reforma parcial a la Constitución Política: un tercio de los diputados de la Asamblea Nacional; la Bancada del FSLN al tener 70 diputados sobrepasa el número requerido por la Constitución Política.

La Carta Magna señala que se debe conformar una Comisión Especial de Carácter Constitucional, y que esta debe dictaminar la reforma en un plazo no mayor de 60 días, y debe ser aprobada con el voto favorable del 60% de los diputados. Todos estos requisitos se cumplieron se formó la Comisión Especial Constitucional, esta comisión dictaminó en un plazo menor a los 60 días y fue aprobada por el plenario de la



Asamblea Nacional con un porcentaje de votos superior al 60 por ciento.

La Comisión Constitucional estuvo conformada por las diputadas y diputados, presidida por María Auxiliadora Martínez y eran miembros Edwin Castro coordinador de la Bancada del FSLN, Irma Dávila Presidenta de la Comisión de asuntos de la mujer, niñez, juventud y familia, Wálmaro Gutiérrez presidente de la Comisión de Producción Economía y Presupuesto, Jenny Martínez Presidenta de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, Rosa Argentina Navarro coordinadora de la bancada del PLC y Mario Asencio Flores de la Bancada de la Unidad Liberal.

La Ley aprobada señala que tiene como objetivo la continuidad democrática del proceso de actualización, modernización, y fortalecimiento del sistema electoral nicaragüense, ha adecuando la Ley Electoral a las disposiciones de las últimas reformas electorales del año 2014, se contextualiza con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que robustece el sistema democrático de Nicaragua, la seguridad jurídica en los aspectos electorales, la transparencia, la equidad de género y la igualdad de la participación política. Todo esto es paz.

La Comisión consultó a 19 partidos políticos con personería jurídica, partidos constituidos legalmente, algunos con presencia en la Asamblea Nacional, otros en el PARLACEN, otros en los gobiernos municipales y en los consejos regionales de la Costa Caribe y otros sencillamente con su plena legalidad.

Esta Ley es producto de un proceso democrático donde la Comisión informó que muchas recomendaciones de los partidos fueron incorporadas.

Esta Ley se aprobó en el plenario el 4 de mayo, se publicaron en la Gaceta el 5 de mayo y el texto refundido se publicó el 6 de mayo. Tiene muchas bondades, pero veamos cuales son las 9 bondades más importantes de la reforma, que

1. **Coherencia y armonía constitucional:** La Ley Electoral, Ley N°. 331, con sus reformas incorporadas del 26 de mayo de 2012 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial



N°. 168 del 04 de septiembre del 2012, tiene carácter constitucional, determinado en el artículo 184 de la Constitución Política de la República de Nicaragua. Dicha norma entró en vigor en el año 2000 y desde ese tiempo ha sufrido seis reformas, esta ley no había sido armonizada con la reciente reforma constitucional del año 2014, se hacía necesario adecuarla a estas últimas disposiciones constitucionales vigentes. Por jerarquía, supremacía constitucional era necesario que la Ley 331 siguiera de forma supedita y en obediencia todo lo que establece la Constitución en materia de derechos políticos y derechos electorales.

2. **Justicia Electoral ágil y concentrada** : En ese escenario de ajuste a la última reforma constitucional y de acuerdo con el artículo 173, numeral 5 de la Constitución Política, señala que El Consejo Supremo Electoral tiene dentro de sus atribuciones “Conocer y resolver en última instancia de las resoluciones que dicten los organismos electorales subordinados y de las reclamaciones e impugnaciones que presenten los partidos políticos” en base a esta disposición constitucional se incorpora a la Ley Electoral un Capítulo denominado: "Recursos", el que contiene los Recursos de Impugnación, Apelación y Revisión, con el objetivo de tutelar tanto los derechos políticos de las y los electores, como de los partidos políticos.

3. **Transfuguismo**: La Constitución Política sanciona a los diputados y diputadas que practiquen el transfuguismo, dice la Carta Magna en su artículo 131 que “Los funcionarios electos mediante sufragio universal por listas cerradas propuestas por partidos políticos, que se cambien de opción electoral en el ejercicio de su cargo, contraviniendo el mandato del pueblo elector expresado en las urnas, perderán su condición de electo debiendo asumir el escaño su suplente” No se puede andar saltando de una bancada parlamentaria a otra, violentando lo derechos políticos de los electores.

La Ley Electoral ahora incorpora el procedimiento para normar el transfuguismo político, facultando a los partidos políticos y alianzas de partidos políticos, a solicitar ante el Consejo Supremo Electoral, la aplicación



de las sanciones por tráfuga a cualquiera de sus miembros o bien de actuar de oficio en tales casos, dicho procedimiento respeta la voluntad del pueblo al momento de elegir, en su calidad de poder soberano.

4. Participación política en igualdad, equidad y proporcionalidad para las mujeres: En armonía con artículos 48, 131 y 178 de la Constitución Política, asegurará la participación de los actores en el proceso electoral manteniendo, la igualdad en proporción del 50% mujeres y hombres. Este mandato es coherente con compromisos internacionales del Estado de Nicaragua que están en convenciones, pactos y declaraciones que reconocen derechos políticos de las mujeres, además aparece en la Política Regional de igualdad y equidad de género del Sistema de Integración Centroamericana, SICA en su eje 6, y con la Política de Género del Estado de Nicaragua.

En base a estas normas constitucionales, internaciones y políticas regionales y nacionales ahora queda expresamente consignado la proporcionalidad y equidad de género en la integración de los organismos del Consejo Supremo Electoral, Consejos Departamentales, Regionales, Municipales y Juntas Receptoras de Votos, Juntas Directivas de los partidos políticos y presentación de fiscales.

5. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso electoral: La Constitución Política en su artículo 173, numeral 6 a la letra señala que es atribución del CSE Dictar de conformidad con la ley de la materia, las medidas pertinentes para que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de plena garantía. Hoy en día casi todo lo hacemos por las TIC, las plataformas digitales, las aplicaciones, el correo electrónico, las redes sociales, compramos, vendemos, hacemos pagos de los servicios básico, hacemos las gestiones ante las instituciones de gobierno, ante las empresas privadas por las TIC, nos comunicamos a diario usando estas tecnologías, los procesos electorales no pueden ser la excepción, esto va a permitir modernizar el sistema electoral, dictando las medidas pertinentes para que los procesos electorales se desarrollen en



condiciones de plena garantía, implementando herramientas tecnológicas que contribuyan a la organización y transparencia de las elecciones, a través de programas de capacitación electoral en aspectos electorales, mecanismos informáticos y digitales para la presentación de ternas en la conformación de las distintas estructuras electorales, inscripción y acreditación de fiscales, fiscalización y trazabilidad de las maletas electorales, acceso a la población a datos de ubicación de la Junta Receptora de Votos que le corresponda. Todo esto permitirá transparencia, agilidad, distribución y uso de los recursos económicos asignados a los partidos políticos y alianzas de partidos políticos para tal fin, en el proceso electoral.

6. Cartografía Electoral: En la misma línea del artículo 173, numeral 6 en donde se mandata al CSE “Dictar de conformidad con la ley de la materia, las medidas pertinentes para que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de plena garantía”. Se reafirma la facultad del CSE de modificar técnicamente la cartografía electoral de acuerdo con indicadores geográficos y poblacionales,

7. Fortalecimiento del Registro Civil de las Personas: La Ley Suprema señala que es responsabilidad del CSE “Organizar bajo su dependencia el Registro Central del Estado Civil de las Personas, la cedulación ciudadana y el padrón electoral” (artículo 173, numeral 10 de la Cn). Con la reforma se fortalece el rol que desempeña el Registro Central del Estado Civil de las Personas en toda su función, se deja claramente establecido como órgano encargado del archivo central, facultando al Consejo Supremo Electoral organizar bajo su dependencia al mismo, coordinando y supervisando, todo lo relativo al registro y a su vez estableciendo una relación de coordinación entre las autoridades electorales con las alcaldías, para mejor beneficio y transparencia ante los Ciudadanos.

8. Fortalece derechos políticos de los partidos: Artículos 49 y 51 de la Constitución Política, se suprime el requisito de obtención del 4% de votos válidos para que soliciten el reembolso de gastos de campaña electoral; los Consejos Departamentales o Regionales



se integrarán después de la conformación de las alianzas; la función de los presidentes de los consejos departamentales y regionales queda delimitada a temas estrictamente electorales, estos funcionarios cesarán en sus responsabilidades cinco días después de la toma de posesión de las autoridades electas. Para los partidos políticos regionales se incorpora la figura de los suplentes para ser electos como miembros de los Consejos Regionales de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, respetando el pluralismo político y promoviendo el principio de igualdad estipulados en los artículos 5 y 48 de la Constitución Política, respectivamente.

Se crea el procedimiento para asignar casillas a nuevos partidos políticos promoviendo el derecho de asociación y elección política de forma transparente. Se garantiza el derecho a los partidos políticos para presentar sus objeciones al respecto y se fortalece el derecho de los ciudadanos a ejercer su voto, accediendo a la Junta Receptora de Votos que le corresponda de forma expedita.

9. Respeto a los Derechos de soberanía, autodeterminación e independencia: Se asumen los mandatos de la Ley 1040 Ley de Regulación de Agentes Extranjeros publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 192 del 9 de octubre del 2020 y en la Ley 1055 Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y la Autodeterminación para la Paz, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 237 del 22 de diciembre de 2020.

Recordemos que de acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Política, referido a: "La independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional, son derechos irrenunciables del pueblo y fundamentos de la nación nicaragüense. Toda injerencia extranjera en los asuntos internos de Nicaragua o cualquier intento de menoscabar esos derechos, atenta contrala vida del pueblo" y segundo párrafo del artículo 27 de la misma: "Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos que los nicaragüenses, con la excepción de los derechos políticos y los que establezcan las leyes; no pueden intervenir en los asuntos políticos del país".



Es deber tanto de los partidos políticos como alianzas de partidos políticos, respetar el derecho a la soberanía y autodeterminación del pueblo nicaragüense, en el buen uso, manejo y transparencia de los recursos que ellos dispongan para los procesos electorales.

Los Partidos Políticos no deben de incurrir en actos que menoscaben la independencia la soberanía y la autodeterminación, que inciten a la injerencia extranjera en los asuntos internos que demanden la aplicación de sanciones económicas en perjuicio del Estado y pidan intervenciones militares.

No pueden ser candidatos los agentes extranjeros, salvo que hayan renunciado un año antes.

Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y la Autodeterminación para la Paz en su artículo 1 establece que “Los nicaragüenses que encabecen o financien un golpe de estado, que alteren el orden constitucional, que fomenten o insten a actos terroristas, que realicen actos que menoscaben la independencia, la soberanía, y la autodeterminación, que inciten a la injerencia extranjera en los asuntos internos, pidan intervenciones militares, se organicen con financiamiento de potencias extranjeras para ejecutar actos de terrorismo y desestabilización, que propongan y gestionen bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y sus instituciones, aquellos que demanden, exalten y aplaudan la imposición de sanciones contra el Estado de Nicaragua y sus ciudadanos, y todos los que lesionen los intereses supremos de la nación contemplados en el ordenamiento jurídico, serán “Traidores a la Patria” por lo que no podrán optar a cargos de elección popular, esto sin perjuicio de las acciones penales correspondientes establecidas en el Código Penal de la República de Nicaragua para los “Actos de Traición”, los “Delitos que comprometen la Paz” y los “Delitos contra la Constitución Política de la República de Nicaragua””

Ley de Regulación de Agentes Extranjeros en su artículo 14 define a los Agentes Extranjeros. “Las personas naturales o jurídicas, nicaragüenses o de otras nacionalidades que actúen como agentes extranjeros



deben abstenerse, so pena de sanciones legales, de intervenir en cuestiones, actividades o temas de política interna y externa. Tampoco pueden financiar o promover el financiamiento a cualquier tipo de organización, movimiento, partido político, coaliciones o alianzas políticas o asociaciones que desarrollen actividades políticas internas en Nicaragua”.

En el caso de las personas naturales estas no podrán ser funcionarios, empleados públicos o candidatos a cargos públicos de cualquier tipo o naturaleza. Este impedimento cesará un año después de que la autoridad competente haya aprobado el retiro del Registro de Agentes Extranjeros, lo que se hará una vez acredite ante la autoridad competente que efectivamente y de forma documentada ha dejado de ser agente extranjero.

Los partidos políticos y las alianzas de partidos políticos no pueden recibir financiamiento del exterior para las campañas políticas nacionales, quizás sea este uno de los puntos que más le ha dolido a la oposición.

Pero eso no es algo que solo existe en Nicaragua, o que lo estamos inventando ahorita, de ninguna manera.

De acuerdo con un estudio a nivel internacional, sobre la financiación extranjera a partidos políticos y a sus candidatos, y de acuerdo con el informe relativo a la regulación del financiamiento político, del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IDEA, el 72% de los países de América Latina, México, Chile Ecuador y entre otros, en sus legislaciones contemplan la prohibición para tales fines.

De acuerdo, a las leyes señaladas se cancelará la personalidad jurídica de los partidos que incurran en actos contrarios y de alteración al orden público, que a su vez inciten a la injerencia extranjera, perjudicando y contradiciendo la norma constitucional y normas específicas, en la paz, bienestar socioeconómico del país y la ciudadanía.



-Carlos Emilio López Hurtado: Coordinador Nacional de las Comisiones Paz, Reconciliación y Derechos Humanos. Diputado de la Asamblea Nacional, en representación de la Bancada de la Alianza Unida Triunfa-FSLN.



■ Cinismo criminal sin límites

Por Carlos Fonseca Terán



Imagen tomada de Telesur

Van 31 muertos en Colombia. Ninguno es policía ni soldado; todos son manifestantes. Ningún civil sale a las calles a defender al gobierno. ¿Qué significa eso? Qué es una rebelión popular no armada y que las autoridades están masacrando al pueblo. ¿Qué dicen las grandes empresas de la comunicación? Que la violencia se ha apoderado de las calles. Si los que llamaran a protestar no fueran los sindicatos y los indígenas, sino la empresa privada, y si las protestas no fueran en contra de las políticas neoliberales de un gobierno de derecha, sino pidiendo “democracia” e intentando derrocar a un gobierno de izquierda, y si las protestas fueran financiadas y apoyadas políticamente por Estados Unidos y la Unión Europea, ¿Qué dirían las grandes empresas mediáticas? Que el gobierno está masacrando al pueblo que se manifiesta pacíficamente, aunque en ese caso con toda seguridad, habría muertos en defensa del gobierno, y habría policías muertos, o sea que no sería lícito hablar de masacres. Venezuela en diferentes ocasiones y Nicaragua en 2018 son buenos ejemplos al respecto.

Hace tres años en Nicaragua la derecha golpista, al llamado de la empresa privada, la jerarquía católica, los ONGs financiados por Estados Unidos y los medios de desinformación a su servicio, trató de derrocar al gobierno sandinista, muriendo como consecuencia alrededor de 200 personas, más de la mitad sandinistas, entre ellas 27 policías, y las muertes de sandinistas fueron en su mayoría por asesinato a sangre fría



(algunos luego de ser secuestrados y torturados), mientras las muertes de opositores golpistas fueron en enfrentamientos armados. Ante la violencia contrarrevolucionaria el pueblo nicaragüense salió masivamente a las calles en defensa de su Revolución y se organizó para enfrentar y derrotar el golpe, como lo había hecho ya en los años ochenta frente a la agresión imperialista de entonces, de la misma manera que antes de eso se había insurreccionado bajo la conducción del Frente Sandinista para derrocar a la dictadura somocista, impuesta por el imperialismo norteamericano. Las diferencias quedan en evidencia, entre rebelión popular e intento de golpe de Estado de nuevo tipo, de los que promueven ahora las potencias imperialistas y, sobre todo, Estados Unidos.

La masacre de la que es víctima el pueblo colombiano no comenzó con las actuales protestas. Es una realidad permanente y silenciada por las empresas capitalistas de la manipulación mediática, que hacen de la información una mercancía y de la comunicación un arma de la desinformación. Alrededor de 250 ex combatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, militantes del partido Comunes, han sido asesinados desde que se firmaron los Acuerdos de Paz en 2016, mientras los medios de desinformación, la OEA, la ONU y la farándula guardan silencio. Algo parecido ocurrió en la misma Colombia a finales de los años ochenta y durante los noventa, con otros Acuerdos de Paz, luego de los cuales, decenas de candidatos y de concejales y diputados de izquierda electos fueron asesinados, incluyendo dos candidatos presidenciales en dos elecciones seguidas. A esto hay que añadir el genocidio permanente cometido con el asesinato sistemático de líderes sociales, a los que en un momento dado el Ejército hacía pasar como guerrilleros muertos en combate, en lo que fue el tristemente célebre caso de los falsos positivos.

Esa misma derecha proimperialista que finge demencia frente al genocidio del narcofascismo uribista, acusa a los gobiernos de Cuba, Venezuela y Nicaragua de violar los derechos humanos, a la vez que respalda el bloqueo a Cuba, la guerra económica contra Venezuela y las



agresiones económicas a Nicaragua. Definitivamente, el cinismo criminal del imperialismo y sus sirvientes no tiene límites.

-Carlos Fonseca Terán: Secretario de Relaciones Internacionales del Frente Sandinista de Liberación Nacional.



▪ Elecciones en el Perú, democracia o autoritarismo

Por Luis Varese Scotto



Imagen tomada de Telesur

En Junio serán las elecciones en segunda vuelta en el Perú. Luego de 36 años, habrá que votar entre una opción de derecha y una opción de izquierda. La última vez (1985) fue entre Alfonso Barrantes Lingán, el dirigente socialista de Izquierda Unida, ex alcalde de Lima y Alan García del APRA, que en aquella ocasión se presentaba como un socialdemócrata de avanzada. Barrantes decidió no participar en la segunda vuelta.

Ahora en 2021, la disputa será entre lo más corrupto de la derecha peruana, que es mucho decir, encabezada por Keiko Fujimori, y un joven maestro, Pedro Castillo, dirigente sindical de su gremio, un provinciano norteño, que cuenta con el respaldo de los pobres del país y de todos aquellos sectores progresistas, patriotas y defensores de la democracia y la Soberanía Nacional. Es una disputa entre autoritarismo y participación. Una disputa entre privilegios de unos pocos y derechos de todas y todos.

¿Cómo se presenta esta campaña?

Castillo, de Perú Libre, ha anunciado la renegociación de los contratos con las transnacionales y fórmulas de redistribución de la riqueza incluyendo una segunda reforma agraria, así como una política internacional que privilegie el multilateralismo y una propuesta de elecciones hacia una nueva Constitución de la república. Como es de fácil comprensión, esto ha desatado los más furiosos ataques de la derecha, los think tank



estadounidenses y los sectores ligados a las mafias de los tráficos y la corrupción.

Keiko Fujimori encabeza una línea autoritaria, represiva, de corte fascista y profundamente ligada a los sectores corruptos del país. Siguiendo la trayectoria política de su padre, esta candidata llega por tercera vez a la segunda vuelta. En las dos anteriores perdió ante un candidato que se presentó como progresista y luego traicionó (Ollanta Humala) y la segunda contra un candidato de la derecha, Pedro Pablo Kuczynski. Hoy ella recoge los votos de la población más conservadora y del “anticomunismo” resucitado. La candidata, de no ser elegida se juega el retorno a prisión. (Vale recordar que 4 Expresidentes: Fujimori, Toledo, García, Humala y Kuczynski han sido juzgados y condenados por corrupción, salvo Alan García quien se quitó la vida en el momento de ser arrestado. El que mayor condena cumple es Alberto Fujimori con 25 años de sentencia por asesinato y latrocinio contra los bienes de la Nación).

La política en el neoliberalismo

En el Perú existe un término que es “terruquear”. Se convierte en terruco (terrorista) todo aquel que reivindique opciones sociales medianamente de avanzada. No se diga de quien hable de Reforma Agraria, o del combate a la pobreza o la renegociación con las transnacionales. Pedro Castillo acumula todas las acusaciones posibles. Incluso un ultraderechista excandidato a la presidencia, miembro del Opus Dei, ha gritado “muerte al comunismo, muerte a Pedro Castillo”. Esta campaña va desde extremos ridículos que anuncian que “los nietos serán procesados en las fábricas de atún”, hasta que te “quitarán las casas, los jardines y los parques”. Los medios de comunicación proclaman la tragedia nacional si gana la Izquierda y algunos ya llaman un golpe de estado pidiendo la intervención de la Fuerza Armada. Y aún no se han dado las elecciones.

El cobro de impuestos a los grandes evasores es otro de los temas que tiene aterrada a esa oligarquía corrupta, Mineros, grandes industriales, empresas transnacionales, han encontrado desde el fujimorismo



en adelante, la manera de evadir impuestos, incluso en el agro donde la explotación laboral alcanza niveles inhumanos. Cito un fragmento de un excelente artículo de Alberto Chirif, para referirme a este tema

“Por su parte, el sector agroexportador también se beneficia de la reducción del Impuesto a la Renta a la mitad de lo que paga el resto de las empresas y puede recuperar el IGV por la compra de equipos, insumos y contratos de construcción. El agronegocio también se beneficia de la reducción de los derechos laborales: la jornada laboral para los campesinos es de 12 horas; solo se pagan horas extras cuando superan ese máximo...Un dato nada anecdótico es que las medidas a favor del sector agroexportador nacieron de una ley de un ministro que ocupó el cargo apenas ocho meses, entre junio y noviembre de 2000, cuando Alberto Fujimori huyó del país y renunció por fax a la presidencia. El ministro era un agroexportador que, luego de dejar el cargo público, retornó a su empresa para disfrutar de los beneficios de la norma que él había dado.” (Perú, un país en búsqueda de su identidad, Chirif Alberto, nueva tribuna. publico.es)

Luchar por los derechos se ha vuelto un delito para la ciudadanía

Estas elecciones han revelado a un Perú escondido detrás de la máscara engañosa del “crecimiento económico”. Han revelado a un Perú que exige un mínimo de derechos y que los requiere de emergencia. A ello ciertamente ha contribuido la pandemia, pero no ha sido el factor determinante. Han sido años de explotación y de represión contra los sectores mayoritarios de la población. Reestructurar al Estado y devolverle el rol de regulador de la distribución de la riqueza nacional, es un llamado a la Solidaridad, a la Soberanía, a la defensa de la Patria, a la defensa del conjunto de la Nación y de sus habitantes. Es un llamado a la racionalidad de reconocer a un país plurinacional, pluricultural y dividido por los niveles de ingreso entre la miseria y el bienestar de una minoría. Reordenar al país, devolver la dignidad de los peruanos, no es un grito desmedido, es simplemente recuperar espacios alcanzados en años de lucha por la democracia.

El fujimorismo representa la institucionalización de la mafia. El radicalismo en este país no está en manos de la izquierda, está en manos de una derecha corrupta, avariciosa, cargada de codicia intransigente y antipatriota. Piensan que el país es su chacra y las



peruanas y peruanos somos sus peones como lo fue en la reciente prehistoria nacional hasta los años 70.

Castillo representa una esperanza de reconstrucción nacional y de acceso a derechos. Serán elecciones muy difíciles y el electorado deberá afrontarlas con gran sabiduría, lamentablemente los medios de comunicación y las redes sociales pretenden esconder una realidad evidente y mienten de una manera eficaz, sobre la vida trágica del Perú de los pobres, de la gran mayoría de peruanos.

Las encuestas dan un ascenso desmedido a la candidata Fujimori, aunque Castillo mantiene un índice mayor de preferencia del electorado. La lucha por la unidad de las dirigencias de izquierda y las fuerzas patrióticas progresistas ha tenido un gran avance con el acuerdo entre Perú Libre (Pedro Castillo) y Juntos por el Perú (Verónica Mendoza).

Serán momentos sumamente complejos en la vida política del país y el electorado deberá escoger con sabiduría (repito) entre un futuro violento de mayor explotación y corrupción con Fujimori a la cabeza, o un futuro de avances en el desarrollo de políticas públicas que recuperen los derechos de todas y todos las peruanas y peruanos. Será la forma de entrar racionalmente al Bicentenario con un Proyecto de Construcción Nacional.

-Luis Varese Scotto: peruano, periodista, analista política especializado en América Latina. Visitó Nicaragua en varias oportunidades desde 1970, cuando llegó a Solentiname en el Frente Sur. Entre 1988 y 2011 trabajó para las Naciones Unidas. Hoy publica en diversos medios digitales e impresos.

- Las movilizaciones sociales son insuficientes; es tiempo de la lucha de clases

Por Frank Eduardo Matus Rodríguez

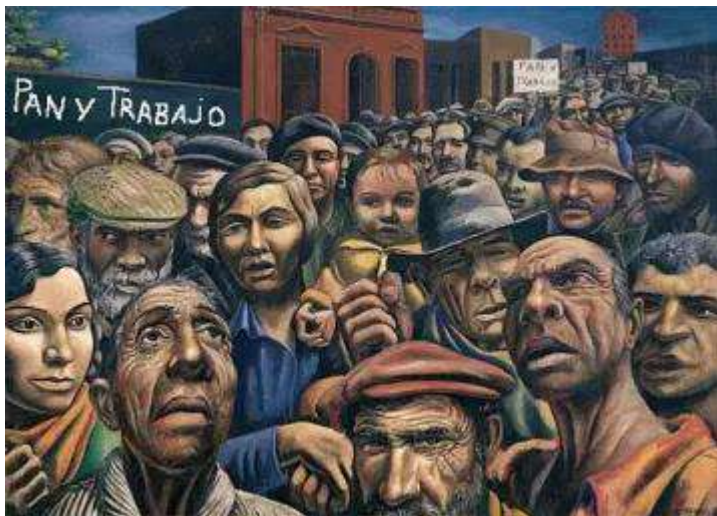


Imagen tomada de alabarricadas.org

El poder se erige como la categoría de estudio fundamental de las ciencias sociales y el acceso al mismo constituye el objetivo superior de las luchas sociales. Solo mediante la toma del poder se puede lograr la consecución de fines esenciales de la humanidad como la paz, el bienestar y quizás la felicidad. Sin embargo, la mera aspiración de poder no es suficiente para que la toma del poder se convierta en probable, para ello se requiere de la convergencia de algunas situaciones y elementos claves como la existencia de una situación revolucionaria, la organización obrera, la existencia, profundización y propagación de la conciencia de clase, entre otras.

La conjunción de un grupo de condiciones objetivas, marcadas por el rezago de las fuerzas productivas de un país determinado constituyen una situación revolucionaria; misma que abre la puerta a que, quienes estén debidamente ideologizados, organizados y en el sentido más amplio preparados, tengan la oportunidad de alcanzar determinadas cuotas de poder y realizar con ellas cambios sociales profundos.

América Latina y el Caribe como región, ha experimentado diversos procesos históricos, políticos, económicos y sociales que han contribuido a la determinación de la actual situación de esta. Dicha



situación, está marcada por fenómenos como pobreza, inequidades, desigualdad, bajos índices de crecimiento, desempleo, en algunos casos inflación, desbalance estructural de la balanza de pagos, entre otros. Las condiciones objetivas mencionadas y otras que se observan en la actualidad no son espontaneas ni coyunturales sino consecuencia de los procesos experimentados por la región de forma histórica.

Algunos de los procesos antes señalados tienen raíces tan profundas como el colonialismo, pero sin ir tan lejos, se pueden mencionar fenómenos políticos como la militarización e imposición de dictadores apoyados por Estados Unidos y otros países en los años 60 y 70; la llamada “década perdida” de los 80 y para muchos países también los 90 producto, entre otros factores, del deterioro de los términos de intercambio; la difícil década de los 2000 marcadas por la continuación de la implementación de políticas económicas de corte neoliberal que promovieron la concentración y centralización de la riqueza y la producción con sus consecuencias sobre múltiples indicadores de bienestar social así como la crisis del capitalismo de 2008; más recientemente, la década del 2010 marcada por diversos shocks externos e internos y por las consecuencias de decisiones y acciones de décadas anteriores que provocaron el comienzo de tendencias negativas en términos de pobreza y desigualdad a partir de 2015.

Los procesos antes señalados, aunados con muchos otros que por motivos de espacio no se mencionan y marcados por el carácter clasista y explotador del capitalismo, han provocado, en los últimos años, una erosión económica y social en la región. De acuerdo con la CEPAL (2021), “antes de la pandemia, el progreso económico y social de la región ya mostraba señales claras de estancamiento, y crecía el descontento de la población”, lo anterior se explica de acuerdo con la misma fuente, por los siguientes datos y tendencias:

“En el sexenio 2014-2019, el PIB de América Latina y el Caribe había crecido en promedio tan solo un 0,3% por año (CEPAL, 2020a). En América Latina, el porcentaje de pobreza extrema había aumentado del 7,8% al 11,3% de la población y la pobreza, del 27,8% al 30,5% (véase el gráfico 1). Asimismo, la reducción del coeficiente de Gini se había ralentizado, de un promedio



del 1,1% anual en el período 2002-2014 a uno del 0,5% anual en el período 2014-2019. Además, desde fines de 2019, la ciudadanía de varios países había expresado su malestar, descontento e insatisfacción con el sistema político y sus actores en grandes manifestaciones de protesta en las que se exigía mayor justicia social”.

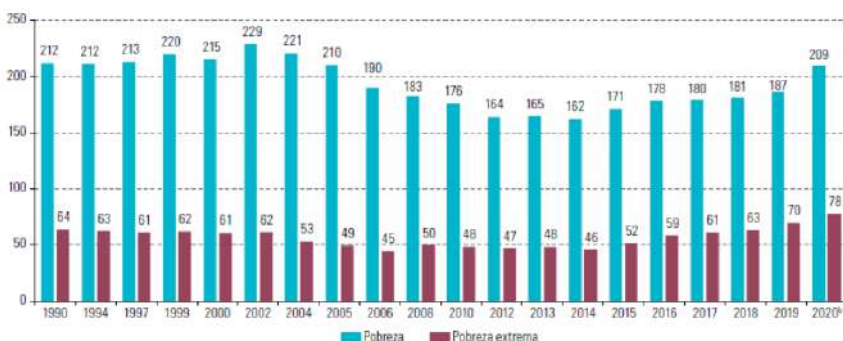
En términos porcentuales, los datos de pobreza han experimentado una disminución importante pero insuficiente en el periodo 1990-2019, mientras que los relativos a pobreza extrema, pese a sufrir una significativa disminución hasta 2014, han permanecido estáticos en el mismo periodo. Sin embargo, el análisis, marcado por supuesto, por el crecimiento demográfico de la región, varía cuando se observan estos datos no como porcentajes sino en términos de millones de personas, evidenciándose que más latinoamericanos viven hoy en día en situación de pobreza y extrema pobreza como se puede apreciar en los gráficos siguientes:

Gráfico 1: América Latina (18 países) a: personas en situación de pobreza y pobreza extrema, 1990-2020. En porcentaje.



Fuente: Toma del informe “Panorama Social de América Latina, 2020” de la CEPAL (2021).

Gráfico 2: América Latina (18 países) a: personas en situación de pobreza y pobreza extrema, 1990-2020. En millones de personas.



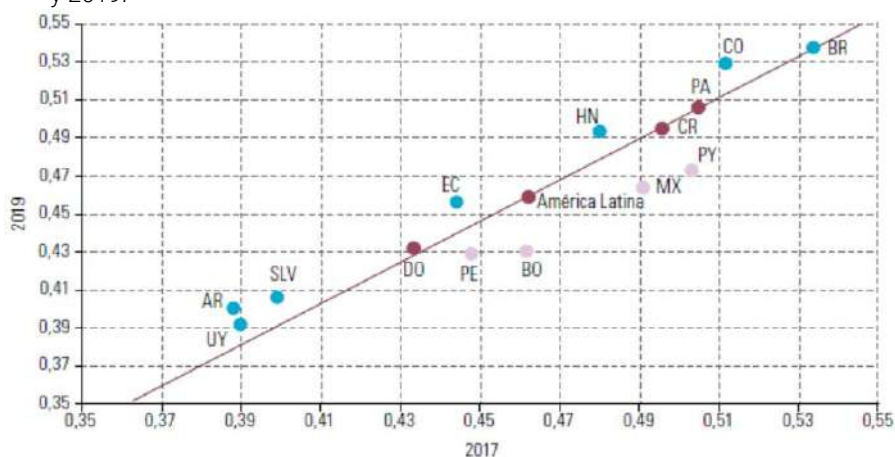
Fuente: Toma del informe “Panorama Social de América Latina, 2020” de la CEPAL (2021).

El comportamiento de indicadores sobre desigualdad como el índice de Gini es similar a los de pobreza en el



sentido de que estos mantenían una tendencia positiva al principio, de acuerdo con la CEPAL (2021), “entre 2002 y 2014 la desigualdad de 15 países latinoamericanos disminuyó a un ritmo de 1.1. % anual”, sin embargo, y de acuerdo con la misma fuente, “el ritmo de disminución de la desigualdad se redujo considerablemente, a un 0,5% anual”. En el siguiente gráfico se puede apreciar el desmejoramiento del índice de Gini en dos cortes temporales, 2017 y 2019:

Gráfico 3: América Latina (14 países): índice de desigualdad de Gini, 2017 y 2019.



Fuente: Toma del informe “Panorama Social de América Latina, 2020” de la CEPAL (2021).

Este, el índice de Gini y en general los indicadores sobre desigualdad son fundamentales para poder comprender procesos más complejos como la concentración de la riqueza, la pauperización del proletariado y la reacción de estos mediante diversas luchas sociales por la reivindicación de determinados derechos.

“La desigualdad social en América Latina es resultado de una compleja matriz de determinantes, que refleja la heterogeneidad estructural de sus sistemas productivos y se sostiene en la cultura del privilegio, perpetuada por arreglos institucionales públicos y privados que la favorecen o son insuficientes para reducir significativamente las brechas. La desigualdad se expresa en diversas dimensiones, como ingresos y recursos productivos, trabajo y empleo, educación, salud, vivienda y servicios básicos, tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad alimentaria, protección social, posibilidades de vivir una vida libre de violencia, participación y agencia, entre otras (CEPAL, 2019)”. CEPAL (2021).

Lo que expresan estos datos es un proceso de franco deterioro, retroceso y cambios de tendencia en términos de indicadores claves como crecimiento, pobreza y



desigualdad que condicionan, de forma significativa, el grado de desarrollo humano sostenible de las sociedades, su bienestar y por su puesto su participación política e interés en la toma del poder. Por tanto, no es de extrañar que países como Brasil o Colombia que muestran mayores niveles de desigualdad, presenten hoy diversas movilizaciones sociales que muestren el descontento de su población.

Con base a los datos y tendencias anteriores, se puede afirmar que las movilizaciones sociales, protestas y, en general, las diversas expresiones de descontento social en América Latina y el Caribe, no son fortuitas ni novedosas, sino que tienen una explicación histórica y económica que las fundamenta. Las expresiones de interés popular sobre el poder son entonces una respuesta a un proceso sistemático de explotación, expropiación, empobrecimiento y aumento de las desigualdades.

Dicho proceso se ve agravado hoy día por los efectos negativos que la crisis sanitaria mundial del COVID-19 supone sobre las economías de la región. De acuerdo con la CEPAL (2021), “el PIB del conjunto de las economías de América Latina y el Caribe caerá un 7,7%, y la tasa de desocupación aumentará 2,6 puntos porcentuales”. A lo anterior se le suma la escasa capacidad de respuesta, a nivel de políticas públicas, mostradas por Gobiernos de derecha como el de Brasil, para contener y mitigar los efectos negativos del COVID-19.

Visto lo anterior, se puede señalar que existen condiciones objetivas para afirmar que existe una situación revolucionaria en la región, misma que ha provocado protestas sociales en países como Chile o Colombia en los últimos meses y que ha cambiado el panorama electoral de una región en la cual en se celebraran, en 2021, aproximadamente 15 procesos electorales, de diversos niveles, en 9 países diferentes. La electoral, es, sin embargo, una vía que difícilmente pueda acercar a los pueblos al poder debido a que en la región está concebida desde la idea y leyes de la democracia burguesa y no de la democracia revolucionaria.



Las diversas expresiones de descontento y protestas de los últimos meses en la región han sido esfuerzos efímeros que no han llevado a la consecución de cambios importantes ni a la obtención de cuotas de poder significativas. La causa principal de lo anterior es que dichas expresiones han carecido de una vanguardia con la claridad ideológica suficiente para reconocer las causales históricas, económicas, políticas y sociales que han llevado a la situación revolucionaria, así como para reconocer que el objetivo de dichas expresiones debe ser la toma del poder y la materialización de cambios a través de este.

Otros de los motivos fundamentales por los que las expresiones de protestas y movilizaciones tienen escaso valor, en términos de la toma del poder, es la falta de organización, ideologización y conciencia de clase de las y los manifestantes. Sin una conducción y organización política adecuada, la toma del poder no es más que una quimera. Asimismo, sin una definición de identidad ideológica clara y toma de conciencia de clase los pocos cambios que, quizás, se puedan lograr, perduraran poco y las luchas corren el riesgo de volverse funcionales a quienes ostentan el poder en la actualidad. Si las luchas sociales no se convierten en lucha de clases están destinadas al fracaso.

Con base a lo anterior, se puede afirmar que, dado el deterioro estructural de algunos indicadores económicos claves, agravados por la situación del COVID-19, se pueden esperar más expresiones de protestas y cambios en las preferencias electorales en América Latina y el Caribe durante 2021. Sin embargo, dichas expresiones no tendrán mayor influencia en la configuración del reparto del poder ni en el mejoramiento de determinadas situaciones y la reivindicación de derechos mientras no se superen las carencias antes señaladas.

Como conclusión se puede destacar que la situación política actual de América Latina y el Caribe, expuesta a diversos procesos electorales y movilizaciones sociales, está fuertemente condicionada por procesos históricos que deben ser cuidadosamente estudiados por la clase trabajadora para, partiendo de dicho estudio,



ideologizarse, organizarse y actuar, aprovechando la actual situación revolucionaria, en función de la toma del poder para la realización de transformaciones estructurales que mejoren las condiciones de vida del proletariado.

-Frank Eduardo Matus Rodríguez: Economista, abogado y notario público; candidato a Doctor en Educación e Intervención Social por la UNAN-Managua y docente investigador de la misma casa de estudios.



CRÉDITOS

El presente Semanario *Ideas y Debates* es una publicación del Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann.

El Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann es un Centro de investigación de la UNAN-Managua, cuya creación fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria n.22-2019, realizada el 21 de diciembre de 2019.

CONTACTOS

Correo: cedmeb@unan.edu.ni

Twitter: @cedmeb

Facebook: Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d-Escoto Brockmann

DIRECCIÓN POSTAL

Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d-Escoto Brockmann

Recinto Universitario "Ricardo Morales Avilés"

Pista de la UNAN-Managua

LICENCIA



El Semanario *Ideas y Debates* se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional

Para ver una copia de esta licencia, visite:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

CRÉDITO DE IMAGEN

Imagen 1 tomada de El 19 digital

Imagen 2 tomada de Telesur

Imagen 3 tomada de Telesur

Imagen 4 tomada de alabarricadas.org